**OF. ORD.Nº** 010/2012

 **ANT. :** Consejeros Organizaciones

 de la Sociedad Civil.

 **MAT. :** Informa lo que indica.

 **CASABLANCA**, 7 de febrero de 2012.

**DE: SECRETARIO MUNICIPAL**

 **A: SR. ALCALDE (S) DE CASABLANCA.**

En relación con la constitución del Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil, y tal como le informara en reunión de Directivos Municipales, puedo manifestar a Ud. que se han presentado algunas situaciones con respecto a dos consejeros electos de dicho Consejo.

En primer término, en el estamento Organizaciones de Carácter Territorial, se presenta el caso de la Sra. Graciela Krausse Santis, R.U.T. Nº 10.405.659-8, ex Presidenta de la Junta de Vecinos de Villa El Bosque de La Viñilla, quien ha dejado de ser representante legal de dicha junta de vecinos, según consta en acta de fecha 23 de enero de 2012. Respecto de esta situación se ha solicitado al Sr. Director de Asesoría Jurídica, mediante Oficio Nº 008/2012 de 27/01/2012, emita un informe sobre el particular.

El segundo término, en el estamento Organizaciones de Interés Público, el consejero electo, don Rodrigo Utreras Catalán, R.U.T. Nº 11.970.974-1, Presidente de la Organización Elenco Danza y Voces, se encuentra afecto a incompatibilidad para ocupar el cargo de consejero por aplicación del Artículo 8, del Reglamento del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de la Comuna de Casablanca, D.A. Nº 1901 de 08/09/2012, por cuando dicho representante es funcionario municipal.

Lo anterior se informa a Ud. y por su intermedio al H. Concejo Municipal.

 **Leonel Hto. Bustamante González**

 **Secretario Municipal**

**DISTRIBUCION:**

1.- Sr. Alcalde de Casablanca.

2.- Encargado de Organizaciones Comunitarias.

3.- Archivo Secretaría Municipal.

 LBG/lbg.